



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 203/2016.-

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE 3/INICIO PROCEDIMIENTO BAJA TEMERARIA)**

En la ciudad de Granada, a veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinticinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y al inicio de procedimiento de baja temeraria del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical, horizontal y de los elementos de balizamiento de la ciudad de Granada*, con presupuesto total de 823.221,53 € y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE 7/03/2017 y en el BOE de 12/04/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar a conocer el informe emitido por los Servicios Técnicos de Movilidad, de fecha 11 de septiembre de 2017 en relación al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas económicas presentadas por las empresas, conforme a lo señalado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se señala que las ofertas de las empresas PROSEÑAL, S.L.U., SEDINFRA, S.A. y SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. se encuentran en posible baja temeraria.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone** que, conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **se conceda audiencia** a las mercantiles PROSEÑAL, S.L.U., SEDINFRA, S.A. y SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estiman oportuno, presenten justificación de la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Exp. N° 203/2016.-

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles PROSEÑAL, S.L.U., UTE ELSAMEX, S.A.U. Y GRANADINA DE SEÑALIZACIONES, S.A., SEDINFRA, S.A. y API MOVILIDAD, S.A. a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico emitido.

A las trece horas y cincuenta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

